



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se publican las listas provisionales de admitidos y de excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 17 de enero se publicó en el BOIB nº 8/2019 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de enero de 2019 por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud de las Islas Baleares reservada al Sr. Francisco Marí Marí.
2. El 11 de marzo de 2019, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas, comprobó que los aspirantes cumplen los requisitos establecidos y acordó elevar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes se tiene que publicar en la web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos y de excluidos —indicando la causa de la exclusión— y de quién tenga que enmendar las deficiencias de la solicitud.

Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar a la página web <www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals> las listas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo.
2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias, y advertir que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de la solicitud. Todos los documentos se tienen que dirigir a la Dirección General del Servicio de Salud y se pueden presentar en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 14 de marzo de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



Anexo

Convocatoria: técnico/técnica superior de la función administrativa (A1), plaza adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa

Lista provisional de aspirantes admitidos

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
43119400N	Socías López, Patricia
43119499L	Serratusell Sabater, Estefanía
43155697S	Reynés Llobera, Catalina Maria

No hay aspirantes excluidos de la convocatoria.

